

## Letras

### Revista de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

#### Política de Buenas Prácticas

*Letras* es la revista de investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y fue fundada en 1929 por el entonces decano José Gálvez Barrenechea. La revista *Letras* articuló es una publicación que divulga la comunicación científica original, vinculada a los resultados de los proyectos de investigación realizados en el ámbito de los estudios humanísticos.

*Letras* es una revista de periodicidad semestral y aparece en julio y diciembre; está dirigida a la comunidad científica de investigadores en Ciencias Humanas. Su público objetivo es también el de los investigadores en Ciencias Sociales dado el carácter interdisciplinario de las investigaciones realizadas.



## **1. Objetivos**

- Publicar la producción científica en el ámbito de las humanidades y las artes, fruto de la labor de investigación realizada, fundamentalmente, en la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marco se incorpora la colaboración internacional.
- Fortalecer la presencia y el valor social de las ciencias humanas a partir de la construcción de un conocimiento apoyado en instrumentos de valor científico.
- Contribuir a la consolidación de una comunidad científica de humanistas en el ámbito nacional e internacional.
- Incentivar la investigación en el ámbito de las humanidades de modo que, a su vez, se promueva la reflexión sobre aspectos cruciales de nuestra vida cotidiana, social y política.
- Alentar la investigación multidisciplinaria desde el ámbito de las humanidades.
- Difundir una revista académica de acceso abierto y cumplir con la normas y estándares de calidad requeridos por los servicios de indexación internacionales.
- Fomentar las buenas prácticas en la investigación y la ética académica.

## **2. Líneas de investigación**

Privilegia los espacios de reflexión propios de los estudios literarios, la lingüística, el arte, la conservación, la filosofía, la comunicación social, las ciencias de la información y las ciencias sociales.

## **3. Equipo editorial**

El Comité Editor revisa los manuscritos enviados y asegura su calidad científica. Además, evita las malas prácticas en la publicación de los resultados de los trabajos de investigación y apoya la gestión de los manuscritos recibidos. La aceptación o rechazo de un manuscrito es responsabilidad del comité a partir de la evaluación correspondiente (pares).

*Letras* ofrece datos de filiación de los autores (institución, correo electrónico, entre otros). Asimismo, informa a sus colaboradores sobre el proceso de estimación (máximo un mes), evaluación (máximo dos meses), aceptación de manuscritos; así como, de los criterios y procedimientos a seguir (lista de comprobación (chequeo previo), estructura de manuscritos y normas de citación).

### **3.1 Proceso editorial: revisión por pares**

Los árbitros por pares (doble ciego) garantizan la rigurosidad en la evaluación de los manuscritos y aplican criterios de calidad, credibilidad, pertinencia y factibilidad de la investigación a ser publicada por la revista. La revisión por pares o *peer review* aplica un test o evaluación a los artículos; los expertos o árbitros son externos o ajenos a la publicación.

### **3.2 Principios para la revisión**

Originalidad del trabajo, los manuscritos presentados deben ser originales e inéditos.

- ***Revisión de trabajos***, son evaluados por dos árbitros especializados en la materia.
- ***Imparcialidad***, quienes intervienen en el proceso de evaluación respetan los valores y la libertad intelectual de los autores. No se deben excluir los trabajos que presentan resultados negativos de una investigación.
- ***Honestidad***, quienes intervienen en el proceso de evaluación deben mostrar transparencia y objetividad en la evaluación de los manuscritos.
- ***Confidencialidad***, existe la obligación de guardar confidencialidad sobre los contenidos de los manuscritos y sobre los autores.
- ***Valoración o rechazo de manuscritos***, deben responder al principio exigible de calidad; cumplir con las líneas de investigación u objetivos científicos de la revista; cumplir con la originalidad y no mostrar evidencias de fraude científico.

- **Retracción de artículos publicados**, por falta de fiabilidad de los resultados, errores, omisión de fuentes o referencias, fraude científico (manipulación de datos, plagio de textos o publicación duplicada; entre otros). La revista publicará la noticia de reetracción aunque se conservará el artículo en la revista.
- **Conflicto de intereses**, quienes estén involucrados o tengan algún tipo de relación académica, laboral o personal con el autor del manuscrito deberán inhibirse de la evaluación.

### 3. Presentación del original

#### 3.1 Normas de Autoría

Los autores deben asegurar que los datos y resultados expuestos en el trabajo sean originales y no hayan sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados. El plagio en todas sus formas, la publicación múltiple o redundante, así como la invención o manipulación de datos constituyen faltas graves de ética y se consideran fraudes científicos. Los autores que envíen originales a la revista deben comprometerse a no remitirla a otra revista para su consideración, mientras el manuscrito se encuentre en evaluación.

La revista requiere que los autores se adhieran a los estándares éticos requeridos para los investigadores y la redacción científica. Específicamente, la revista requiere que todos los autores se adhieran a los estándares éticos prescritos por el *Committee on Publication Ethics (COPE)*.

#### 3.2 Fuentes

El manuscrito de reconocer las publicaciones que incorpora en el trabajo a través de citas y utilizar fuentes originales, no incluirá fuentes irrelevantes.

#### Bibliografía consultada

Committee on Publication Ethics (2011). Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors.pdf).

Consejo Superior de investigaciones Científicas (201?). Revistas CSIC: Guía de buenas prácticas para la publicación. [http://revistas.csic.es/public/guia\\_buenas\\_practicas\\_CSIC.pdf](http://revistas.csic.es/public/guia_buenas_practicas_CSIC.pdf).

Revistas Abiertas (201?). Guía de buenas prácticas para revistas académicas de acceso abierto. <http://www.revistasabiertas.com/guias-buenas-practicas/>.

Wager, E., & Kleinert, S. (2010). Responsible research publication: international standards for authors. En *2<sup>nd</sup> World Conference on Research Integrity, World Scientific Publishing*.

[http://publicationethics.org/files/International%20standards\\_authors\\_for%20website\\_11\\_Nov\\_2011.pdf](http://publicationethics.org/files/International%20standards_authors_for%20website_11_Nov_2011.pdf).